

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44106 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1326/14, con NIG 1101242M20140001226 por auto de 19 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor al deudor MAT LIMPIEZAS, S.L., con CIF B-11391802 y domicilio en Polígono industrial Gibraltar, calle Trigueros nave 20 C11300 La Linea de la Concepción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Miguel Ángel Aguilar Furrasola con domicilio en Avda. Blas Infante, número 17, bloque 3 bajo, Algeciras, y dirección electrónica concursal2@cyoauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 26 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140059907-1